

## *POLÍTICA DE CALIDAD*

*El Ayuntamiento de Adra ha implantado en la playa de San Nicolás un sistema de gestión de acuerdo a la Norma UNE 187001 "Sistema de Gestión del uso público para playas", con el fin de lograr la satisfacción de todos aquellos que visitan estas playas del municipio, dotando a la misma de unos servicios de calidad y garantizando la conservación de este espacio de gran valor natural.*

*El Ayuntamiento de Adra, con la implantación de un sistema de gestión de calidad y medio ambiente, quiere ofrecer a sus visitantes un ecosistema protegido y con un elevado valor natural, así como unos servicios de calidad acordes a los requisitos de dicha norma.*

*El Ayuntamiento se compromete, dentro de sus posibilidades, a establecer los medios técnicos y económicos necesarios para frenar la contaminación y prevenir en el origen, así como, prevenir y eliminar en la medida de lo posible cualquier impacto que pueda causarse sobre el medio como consecuencia de sus actividades. Garantiza, a su vez, un seguimiento de todas aquellas actividades que se realicen en el litoral estableciendo mecanismos de mejora continua, en colaboración con todos los sectores del municipio, asegurando la evolución tanto en la calidad medioambiental del medio como en los servicios prestados.*

*En el desarrollo de todas aquellas actividades que se realicen en el litoral de Adra, el Ayuntamiento se compromete a establecer incitativas que aseguren el cumplimiento de las leyes y reglamentos, al mismo tiempo que las exigencias de los usuarios u otros requisitos aplicables a las actividades que se desarrollan en la playa, así como, promover la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral, mediante mecanismos de formación y sensibilización, incidiendo en la comunicación a todos los niveles.*

*Desde el Ayuntamiento se definen y evalúan periódicamente objetivos de calidad en San Nicolás con objeto de impulsar la mejora continua en la misma.*

*El litoral es un bien común, es por ello que desde el Ayuntamiento queremos hacer partícipes a todos los usuarios, así como, a todos aquellos que realizan sus actividades en las mismas, del presente proyecto, promoviendo su colaboración, y buscando la satisfacción de todos aquellos de un modo u otro disfrutan de las playas de Adra.*

*Esta Política se aplicará a todas las actividades, productos y servicios de las Playas de Adra en funcionamiento normal, anormal y en situaciones de emergencia."*

## **OBJETIVOS**

Los Objetivos generales del Ente Gestor dentro del Sistema de Gestión son los siguientes:

- Hacer de la sostenibilidad y la calidad los elementos básicos en la cultura de las playas implicando para ello a todo el personal afectado por el Sistema de Gestión.
- Desarrollar una gestión de playas participativa que aproveche las capacidades de todas las personas implicadas en el Sistema de Gestión.
- Desarrollar las capacidades del personal de playas, potenciando su versatilidad.
- Optimizar permanentemente los procesos para eliminar el coste de la no calidad.
- Evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios en relación con las actividades de las playas, mediante una sistemática comunicación con ellos.
- Innovar y adecuar de forma permanente, y no sólo puntual, las operaciones llevadas a cabo en las playas.
- Conseguir la identificación y el compromiso sincero con la Política del Sistema de Gestión de todo el personal implicado en las playas.
- Mantener un sistema de gestión para favorecer la comunicación interna y externa con criterios de transparencia y promover la formación y sensibilización de todos los agentes implicados en la gestión de las playas, en los temas relativos a seguridad, salud y medio ambiente y la satisfacción de los usuarios.
- Cumplir la legislación vigente que sea aplicable y, por iniciativa propia y por responsabilidad social, otras medidas complementarias, que aun sin ser obligatorias, puedan tener una repercusión favorable sobre la calidad de los servicios prestados y el medio ambiente.
- Garantizar el uso racional de los recursos naturales, minimizar las externalidades generadas y prevenir la contaminación.

- Evaluar, reducir o eliminar los riesgos higiénico-sanitarios asociados a las playas, considerando también los casos de excepción o de emergencia.
- Solicitar a los contratistas y proveedores la implantación de políticas de calidad y ambientales coherentes con los principios estratégicos de la corporación local.

Estos objetivos generales, son desarrollados por el Ente Gestor para los diferentes niveles de la organización y traducidos a resultados medibles, comunicando la evolución de los mismos al personal del Ayuntamiento implicado en la gestión de playas.

